

1130



REGION ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 09 JUN 2015
Marta Guadalupe Lora de
FEDATARIA SOB. REGION ANCASH



Resolución Ejecutiva Regional N° 0611 - 2015 -GRA/GR

Huaraz, 25 JUN 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Es atribución del Presidente Regional: "...(d) Dictar Decretos y Resoluciones Regionales, (g) Dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de sus Gerentes Regionales, (h) Aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de la dependencias administrativas del Gobierno Regional...";

Asimismo, el artículo 25° de la Ley 27867 –Ley de Gobiernos Regionales- y sus modificatorias, las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales, asumiendo estos, responsabilidad legal y administrativa por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por lo que suscriben junto con el Presidente Regional;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé la figura de la delegación de competencias, siempre que existan circunstancias de índole técnico, económico, social o territorial que lo hagan conveniente;

Que, con la finalidad de desconcentrar atribuciones y facilitar el desarrollo de las actividades del Gobierno Regional y optimizar su desenvolvimiento, se ha visto por conveniente delegar funciones al Gerente General Regional, al Gerente de la Sub Región Conchucos Bajo – Pomabamba, al Gerente de la Sub Región Conchucos Alto – Huari y al Gerente de la Sub Región Pacifico;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, las funciones que a continuación se detallan en la presente resolución, para que en representación del Titular de la Entidad los funcionarios delegados emitan los actos administrativos y los actos de administración interna en las siguientes materias:

I. AL GERENTE GENERAL REGIONAL:

- 1.1. En materia Administrativa:
 - 1.1.1 Representar al Titular del Pliego ante cualquier tipo de autoridades y/o dependencias para iniciar y proseguir procedimientos, formular



